TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-25/2017

RECURRENTE:
JOEL ANSELMO JIMÉNEZ VEGA "EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS"

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA E INTERVENTOR DESIGNADO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

Mexicali, Baja California, veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Leonor Imelda Márquez Fiol, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las once horas con cincuenta y dos minutos del veintisiete de noviembre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número CGE/2300/2017 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, constante en una foja, mediante el cual solicita copia certificada del acuerdo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del expediente citado al rubro, toda vez que lo considera como medio de prueba dentro del juicio que se instaure con motivo de la demanda interpuesta por el mismo recurrente en contra de diversas omisiones del interventor designado y la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral para los efectos de liquidación. Asimismo hago de su conocimiento que el referido oficio fue presentado ese mismo día dentro del trámite del último recurso citado, el cual fue radicado bajo clave RI-32/2017 y turnado a la ponencia del Magistrado Martín Ríos Garay.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

ÚNICO: Remítase vía oficio el escrito de cuenta con copia del presente proveído al Magistrado Martín Ríos Garay, toda vez que la solicitud versa sobre documentación que se ha ofrecido como prueba en el expediente RI-32/2017 del cual es instructor y ponente; y agréguese copia al expediente en que se actúa.

Así lo acordó y firma Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS